"Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Ushuaia, 08 NOV. 2022

VISTO el Expediente MGJDH-E-73686-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de resmas de papel oficio y resmas de papel A4 destinada a oficinas administrativas del Servicio Penitenciario, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Contratación Directa N° 97/2022.

Que obra a orden 4 de las presentes actuaciones nota fundada y autorización para iniciar procedimiento.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II artículo 18, inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/2022, Resolución de la Contaduría General N° 43/2022 y Resolución de la O.P.C N° 17/2021 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley Provincial 777, Decretos Provinciales N° 4562/19 y N° 05/2022.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 97/2022, que tramita la adquisición resmas de papel oficio y resmas de papel A4, destinada a oficinas administrativas del Servicio Penitenciario, en los términos establecidos en el Inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Gasto 0535UG, Gestión de Crédito UC0535, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P N° 480 /2022

Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS
Director Provincial
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur